

QUILLOTA, 11 de Enero de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1658 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°33-D/2021 de 11 de febrero de 2021 de Directora Desarrollo Comunitario(S) a Sr. Alcalde(S), que solicita se autorice reintegro de saldo no ejecutado correspondiente al Programa FOSIS Acompañamiento Sociolaboral 2019, por un monto total de **\$75.086**, este saldo debe reintegrarse a Fosis mediante emisión de cheque o transferencia electrónica a la cuenta N°23909229634, a nombre de Fondos Globales Quinta Región, Banco Estado, Rut Fosis 60.109.000-7;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°798 de 10 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, para tramitar Decreto Alcaldicio de reintegro de saldo no ejecutado correspondiente al Programa FOSIS Acompañamiento Sociolaboral 2019;
- 4) Las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** el reintegro de saldo no ejecutado correspondiente al Programa FOSIS Acompañamiento Sociolaboral 2019, por un monto total de **\$75.086.-**, este saldo debe reintegrarse a Fosis mediante emisión de cheque o transferencia electrónica a la cuenta N°23909229634, a nombre de Fondos Globales Quinta Región, Banco Estado, Rut Fosis 60.109.000-7.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. DIDECO 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.
PCC/PEA/maom.-